

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)****D. JUAN JOSÉ CARNERERO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-**

Visto el texto del Convenio Urbanístico de gestión para la patrimonialización del aprovechamiento lucrativo municipal correspondiente al Sector I-II B (Nudo Norte), negociado con la entidad AGROSEVILLA ACEITUNAS S.C.A., en su condición de propietaria mayoritaria del citado sector, a fin de proceder a la sustitución por equivalente económico del 10 % del aprovechamiento urbanístico que corresponde a este Ayuntamiento como administración actuante

De conformidad con lo establecido en el art. 9.7 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de **veinte días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el texto del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://transparencia.larodadeandalucia.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/ANUNCIOS-DE-INTERES/>

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Roda de Andalucía a fecha de su firma digital.

C/ Real nº 25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-1 N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro de Verificación	IV7Q4EI23MJP3WJPWEOFJZAVMI	Fecha	01/12/2025 15:04:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EI23MJP3WJPWEOFJZAVMI	Página	1/1

